



**Resolución N° 120/2018**

**Acta: 661**

**Fecha: 01/08/2018**

**Por la cual se homologa la Resolución N° 882/2018, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 01 de agosto del 2018.-

**Vista :** La Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en la cual se hace uso del Art. 19, inc. “f” del Estatuto de la UNE, “y”

**Considerando:** Que, el Rectorado ha emitido la Resolución N° 882/2018, haciendo uso del Art. 19, inc. “f” *“Adoptar las medidas necesarias y urgentes con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario”*

Que, el Rector ha dado cuenta de la resolución emitida constando dicho acto en el acta respectiva.

Que, existe la necesidad de homologar la resolución dictada por el Rectorado en dichas condiciones a los efectos de resguardar cualquier situación que pudiera acontecer.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario**  
**RESUELVE**

**Art. 1° HOMOLOGAR** la Resolución N° 882/2018 dictada por el Rectorado, en aquella que hace mención al uso del Art. 19, inc. “f” del Estatuto de la UNE, la misma forma parte de la presente Resolución, en atención al siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Emisión	Acta CSU N°
Rect. N° 882/2018, Por la cual se aprueba el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015.	27/07/2018	661

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

**Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva**  
 Secretario – CSU



**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
 Presidente – CSU



### Resolución N° 882/2018

Por la cual se aprueba el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015.

Ciudad del Este, 27 de julio del 2018.-

**Visto:** El Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120 de fecha 05 de octubre del 2015, “y”;

**Considerando:** Que, atendiendo a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República; en atención a las actividades de control realizada en cumplimiento a la Resolución CGR N° 120/2015, la Rectoría se ha abocado en la elaboración de un Plan de Mejora institucional.

Que, dicho Plan de Mejoras de la Rectoría responde a las observaciones y recomendaciones efectuadas por el ente Contralor; por lo que existe la necesidad de formalizar mediante una disposición de la máxima autoridad administrativa de la institución; y consecuentemente informar al pleno del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario, según establece el Artículo 19, Inc. “f” del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, en concordancia a la Ley 4880/2013.

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, esta Rectoría considera pertinente emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar la presentación del Plan de Mejoras de la Rectoría ante la Contraloría General de la República y su posterior informe al Consejo Superior Universitario.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este**  
**Resuelve**

**Art. 1°** **APROBAR** el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015; cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
**Rector en Ejercicio**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
RECTORADO

Ciudad del Este, 27 de julio del 2018.-

N.º 1523/2018

Señor Contralor

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de hacer referencia a la Nota CGR N° 2014, en la que remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la institución a su digno cargo al Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Resolución CGR N° 120 de fecha 05 de octubre del 2015 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE (UNE), SOBRE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS 100 Y 200, AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015”* .-

Señor Contralor, desde el momento que la Rectoría ha sido objeto del Examen Especial por la Contraloría, esta alta casa de estudios ha tomado acciones correctivas para mejorar las gestiones administrativas y académicas, de tal manera a promover y propiciar las buenas prácticas de los trámites propias de la universidad, en contrapartida a la que ha sido objeto de observación la institución.

Igualmente como primera medida esta Rectoría se ha abocado plenamente a responder las observaciones y recomendaciones del ente Contralor, de tal manera a elaborar un Plan de Mejoras institucional de conformidad a las sugerencias formuladas por la institución a su digno cargo.

Igualmente esta Rectoría ha considerado factible emitir una disposición formalizada según Resolución del Rectorado N° 882/2018 *“Por la cual se aprueba el Plan de Mejoras correspondiente al Rectorado de la Universidad Nacional del Este a ser presentado ante la*



UNE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
RECTORADO**

Contraloría General de la República, en el marco del Informe Final en cumplimiento de la Resolución CGR N° 120/2015"; la que se adjunta a esta presentación; y su posterior informe al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este.

En ese sentido, cumplo en remitirle en tiempo y forma el Plan de Mejoras institucional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, foliado del 01 al 08 en formato original; y sus correspondientes documentos respaldatorias, foliados del 001 al 234 en copias debidamente autenticadas.

Asimismo, permítame manifestarle que esta institución de educación superior pondrá todo su empeño a través de sus distintos departamentos para que las actividades y trámites administrativos reflejen una gestión transparente, haciendo visible de esta manera la gerencia pública que nos ha confiado la sociedad.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y desearle éxitos en tan delicada función.-

Atentamente,



**Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta**  
**Rector en Ejercicio**  
**Universidad Nacional del Este**

**A SU EXCELENCIA**  
**ABG. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA ÁVALOS**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**ASUNCIÓN - PARAGUAY**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	21217 HORA 09:40
CANTIDAD DE FOJAS	30 (incluye Billboard incluido)
ASUNCIÓN	30 JUL. 2018 del 01 al 08 y del 234
ENCARGADO/A	

CELSO GIMENEZ

UNE